



ACCIONES REALIZADAS DEL III PISMEEx A FECHA 08/01/2017. Desde el SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

- **OBJETIVO 1: Actualizar la oferta de servicios sanitarios y sociales a las necesidades de la población en materia de atención a la Salud Mental en Extremadura:**
 - Acción 1.1: Creación de los dispositivos necesarios para completar la RSMEx:
 - Creación del ESM Infanto-juvenil del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, dotado de FEA psiquiatría, psicología clínico y enfermería de Salud Mental. (En proceso; pendiente de definir perfil de los profesionales con Secretaría General).
 - En proceso de redacción el plan director del Centro Terapéutico Residencial de Niños y Adolescentes.
 - **En estudio la viabilidad de apertura de la UHB área Don Benito-Villanueva.**

- **OBJETIVO 3: Impulsar la transformación de los actuales Centros Sociosanitarios de Plasencia y Mérida.**
 - Acción 3.1: Integración de los recursos materiales y humanos de las unidades hospitalarias (UME, URH, UDAC, UAH) vs CSS completos en el SES: en trámite la integración de algunos puestos como los de psicólogo clínico (borrador de decreto), y en proceso avanzado el resto del personal.

- **OBJETIVO 4: Mejorar, dotar de estabilidad y optimizar el funcionamiento de los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura y la coordinación entre los profesionales.**
 - Acción 4.1 Actualización y desarrollo efectivo de las estructuras de coordinación de Salud Mental en todas las Áreas de Salud.: Todas las Áreas de Salud tienen Coordinadores de Salud Mental excepto la de Mérida. Y las estructuras de coordinación están funcionando con normalidad.
 - Acción 4.3: Reglamento de funcionamiento de la Subcomisión Regional de Gestión de Casos: Funcionamiento regulado mediante la instrucción 1/2017 de 23 de marzo de 2017. Funcionando con normalidad.
 - Acción 4.5: Elaboración, aprobación e implantación de protocolos de coordinación con el ámbito educativo, sistema judicial, servicios de empleo y menores: Inminente convocatoria del Grupo de Trabajo de Medidas Judiciales con la participación de SES, SEPAD, Secretaría Técnica de Drogodependencias y Fiscalía Superior de Extremadura para la para el abordaje de los casos de personas con enfermedad mental a las que se han impuesto medidas judiciales.
 - Acción 4.6: Avanzar en la estabilidad de la financiación de los dispositivos sanitarios y sociales de la Red de Salud Mental de Extremadura: En dos ocasiones se ha declarado desierto el concurso de las plazas de menores por lo que el servicio se seguirá prestando. En proceso de redacción el plan director del Centro Terapéutico Residencial de Niños y Adolescentes.

- **OBJETIVO 6: Impulsar la implantación del modelo de gestión por procesos en la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 6.1: Creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Técnica para la actualización el programa de Trastorno Mental Grave (TMG), y la propuesta y elaboración de nuevos procesos asistenciales integrados (PAI) en Salud Mental: Se ha creado el Grupo de Trabajo de profesionales para esta acción y ya se ha mantenido tres reuniones. De acuerdo con el



cronograma previsto, se espera que quede concluido al final del primer trimestre de este año. La doctora Rosa Merchán presentará el PAI de manera breve.

- Acción 6.2: Elaboración, aprobación e implantación de nuevos Manuales de Organización y Funcionamiento de los dispositivos de la gestión por procesos (ESM, UHB, UAH).
 - Acción 6.3: Actualización e implantación de los Manuales de Organización y funcionamiento existentes desde la perspectiva de la gestión por procesos.
- **OBJETIVO 8: Elaborar nuevos procesos asistenciales integrados en la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 8.4: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen Trastornos del Espectro Autista de la RSMEx: SE encuentra en fase de elaboración al igual que el PAI de Trastorno Mental Grave, con el grupo de trabajo constituido y en fase de reuniones, a la espera de que pueda estar concluido entre el primer y el segundo trimestre del año.
 - **OBJETIVO 9: Impulsar y desarrollar la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental de Extremadura, según lo establecido en el Plan Estratégico de Calidad del SPE y en el Plan Estratégico de Seguridad del Paciente del SES.**
 - Acción 9.1: Elaboración, implantación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental: Actualmente estamos en fase de definición y esbozo de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental, para integrarla en el contexto del Plan Estratégico de Seguridad del Paciente del SES y del Modelo de Calidad de la Comunidad Autónoma.
 - Acción 9.2: Puesta en marcha y consolidación de estructuras coordinadas para el desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental: De la misma manera se está empezando a trabajar en la composición y funcionalidades de las estructuras coordinadas para el desarrollo y seguimiento de dicha Estrategia. Entre estas estructuras destacan la Subcomisión Técnica de Seguridad del Paciente en Salud Mental con base en los Servicios Centrales del SES, y las Unidades Funcionales de Seguridad del Paciente en Salud Mental, ya creada y en funcionamiento en algunos dispositivos como el Centro Sociosanitario de Mérida.
 - **OBJETIVO 11: Promover la implantación de prácticas clínicas seguras y la mejora de elementos estructurales en los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 11.1: Revisión, difusión e implantación adaptada a cada dispositivo, de protocolos y prácticas clínicas seguras más significativas en el contexto de la atención a la Salud Mental (contención mecánica, prevención del suicidio, prevención del comportamiento heteroagresivo, prevención de conductas de fuga, prevención de comportamiento sexualmente inapropiado, atención a la salud física, uso seguro del medicamento, identificación del paciente, derivación y traslado a otro centro, traslado urgente en Salud Mental, participación de usuarios y prevención del consumo de tabaco y otras sustancias en unidades hospitalarias): El siguiente protocolo unificado que se abordará será el de fuga (redactado y pendiente de adaptaciones y posterior aprobación). El siguiente previsto es: Atención a la Salud Física en Personas con Enfermedad Mental.
 - **OBJETIVO 12: Activar la gestión del riesgo sanitario en los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.**



- Acción 12.1: Apoyo y asesoramiento en la gestión de riesgos sanitarios a los dispositivos de RSMEx, desde la Subdirección de Salud Mental del SES y la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente de las Áreas de Salud: De forma continuada se viene prestando desde la Subdirección de Salud Mental, el Servicio de apoyo y asesoramiento en la gestión del riesgo sanitario en los dispositivos de la RSMEx, tanto a los profesionales de los dispositivos como a los Coordinadores de Seguridad del Paciente de las Áreas de salud, para el análisis de los casos específicos que ocurren con pacientes con enfermedad mental y para el cuidado de las segundas víctimas de cada caso.

- **OBJETIVO 14: Potenciar el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en la práctica diaria de atención en Salud Mental, en la Red de Salud Mental de Extremadura, incluida la telemedicina.**
 - Acción 14.2: Optimización de las TICs actuales, disponibles para los usuarios de la RSMEx: Elaboración y puesta en marcha de la página web de Salud Mental de Extremadura. Actualmente en proceso de diseño y desarrollo (posible demo?).
 - Trabajo conjunto con la Coordinadora de Telemedicina en el SES para la elaboración del Manual de Organización y Funcionamiento de la Telemedicina en Salud Mental en el SES para la definición y organización de teleconsultas en Salud Mental y coordinación entre profesionales.

- **OBJETIVO 15: Implantar el Sistema de Información Sanitaria Jara en todos los dispositivos sanitarios de la Red Salud Mental de Extremadura, así como otras herramientas informáticas instauradas, susceptibles de ser incorporadas a la Red.**
 - Acción 15.3: Revisión y mejora del aplicativo de derivación y seguimiento de pacientes a los Centros de Rehabilitación Psicosocial de la RSMEx: Revisión y mejora del aplicativo de derivación y seguimiento de pacientes a los CRPS.
 - Acción 15.1: Disponibilidad de acceso y uso de JARA en las unidades hospitalarias de los CSS de Mérida y Plasencia. Acceso y uso de JARA disponible, pero aún pendiente el desarrollo del entorno de trabajo específico.

- **OBJETIVO 19: Potenciar la investigación en Salud Mental en Extremadura.**
 - Acción 19.1: Definición, difusión, implantación y evaluación de una Estrategia de Investigación en Salud Mental de Extremadura, destinado a potenciar la actividad investigadora en la Red de Salud Mental de Extremadura: Participación de Salud Mental en el proyecto MEDEA de investigación.

- **OBJETIVO 21: Potenciar la formación continuada de los profesionales para prestar una atención de calidad a las personas con problemas de Salud Mental en Extremadura:**
 - Acción 21.1: Elaboración, aprobación e implantación de una Estrategia de Formación Continuada en Salud Mental con la colaboración de la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria, la Escuela de Administración Pública de Extremadura y demás agentes participantes: se ha elaborado dicha estrategia de Formación Continuada para los profesionales de Salud Mental y que será publicada en el DOE en breve. Tiene un carácter plurianual, a tres años y la planificación permite establecer diferentes niveles de formación buscando la más alta cualificación de los profesionales formados.



- **OBJETIVO 25: Impulsar la participación de los usuarios, familias y cuidadores en la planificación de los dispositivos y servicios de atención de la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 25.1: Actualización de la composición del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura en la participación de usuarios, familias y cuidadores: Actualización realizada de facto por la amplia convocatoria a las sucesivas reuniones del Consejo Regional de Salud Mental. Pendiente de actualizar el Decreto regulador de dicho consejo.

- **OBJETIVO 28: Implantar medidas para la mejora en el cuidado a los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 28.1: Creación, definición y puesta en marcha de espacios de supervisión y cuidado para equipos y profesionales de la RSMEx: Han sido puestos en marcha espacios de supervisión y cuidado de los profesionales en dispositivos de las áreas de Badajoz, Coria y más recientemente se ha comenzado a trabajar en esta línea en el área de Cáceres (se ha realizado una sesión formativa con buena aceptación y se ha solicitado la realización de una actividad de cuidado y supervisión para los residentes de Psiquiatría y Psicología Clínica del área).
 - Acción 28.4: Realización de actividades de formación continuada sobre supervisión y cuidado de los profesionales de la RSMEx: Se realizó un curso con este contenido en Noviembre del pasado año en Badajoz por la Escuela de Ciencias de la Salud y la Atención Sociosanitaria.

- **OBJETIVO 30: Impulsar el análisis de la situación del voluntariado en Salud Mental en Extremadura.**
 - Acción 30.1.: Realización de un análisis sobre la situación del voluntariado en Salud Mental en Extremadura y su difusión: El próximo mes de febrero se realizarán las **Jornadas de Voluntariado Construyendo la Red VoluSMEx**. Se continúan así los pasos ya iniciados para articular el Voluntariado en Salud Mental en nuestra Comunidad Autónoma y que este pueda llegar a todos los usuarios y familias. Además se concibe como una herramienta antiestigma y de transformación social. Se ha realizado un tríptico informativo y está pendiente un video divulgativo.

- OBJETIVO 34: Mejorar la detección precoz y las actuaciones dirigidas a personas en situación de riesgo suicida:
 - Acción 34.2: Formación del personal sanitario (Atención Primaria y Especializada intra y extrahospitalaria) y no sanitario (Servicios Sociales, Educación...) en la detección y el manejo de situaciones de riesgo suicida. Inclusión en la Estrategia de Formación Continuada de Salud Mental de la ECSASS de dos cursos específicos sobre conductas suicidas dirigidos a las diferentes categorías profesionales, en abril y octubre de este año. Uno de ellos acreditado por la CFC de las profesiones sanitarias, buscando la máxima participación de los profesionales de Salud Mental.
 - Acción 35.1: Elaboración, aprobación e implantación del Proceso Asistencial Integrado de Conductas Suicidas de Extremadura, acorde a la evidencia científica actualizada y contemplando la posibilidad de sinergias con programas existentes en la comunidad, que asegure una adecuada atención y seguimiento, así como la atención a las segundas víctimas y profesionales implicados: En breve se convocará un Grupo de Trabajo para empezar a definir la estrategia de prevención del suicidio en Extremadura en los diferente ámbitos.



- **OBJETIVO 36: Mejorar la atención y accesibilidad del sistema sanitario a las personas con enfermedad mental grave.**
 - Acción 36.1: Elaboración, aprobación e implantación de un programa para pacientes con necesidades asistenciales especiales que provea de medidas de discriminación positiva en la atención y accesibilidad del sistema sanitario.: Se ha elaborado y se encuentra implantado y funcionando el Programa para Pacientes con Necesidades Asistenciales Especiales, que cubre determinadas acciones positivas para facilitar la accesibilidad al Sistema Sanitario, incluyendo a las personas con enfermedad mental grave. Pendiente de evaluación de su funcionamiento en abril tras 1 año desde su implantación, así como de incorporar herramientas que faciliten la adaptación de los espacios terapéuticos a las necesidades específicas de las personas incluidas.

- **OBJETIVO 37: Mejorar la atención específica a las personas con discapacidad intelectual y problemas de Salud Mental (PDISM).**
 - Acción 37.1: Definición, diseño y puesta en marcha de un Modelo Integral de atención de las enfermedades mentales y/o alteraciones de conducta en las personas con discapacidad intelectual en Extremadura, basado en los siguientes principios: apoyos personalizados, promoción de un entorno óptimo, dignidad de la persona, apoyo conductual positivo y prevención primaria y secundaria.: Se ha elaborado el Plan De Acción de Salud Mental y Discapacidad, que de hecho se presentó en el Consejo Regional de Salud Mental del 3 de julio de 2017 y al día siguiente en el Consejo Regional de Discapacidad. Pendiente de su implantación en las áreas, donde se definirá un responsable para el seguimiento de dicho plan.

- **OBJETIVO 41: Mejorar la atención específica a la población adulta que padece una enfermedad mental y que se encuentra bajo medidas judiciales, incluyendo las medidas privativas de libertad.**
 - Acción 41.3: Constitución de la Comisión Técnica para la definición de la actuación conjunta para las personas con enfermedad mental que estén bajo medidas judiciales en Extremadura, que incluya el proceso de excarcelación. Pendiente de convocar a los integrantes del grupo de trabajo.

- **OBJETIVO 44: Mejorar la atención a la población rural que precise intervenciones de Salud Mental.**
 - Acción 44.1: Potenciación de la participación del ámbito rural en la planificación y asistencia en Salud Mental: Se realizó el curso "Atención a las personas con trastornos mentales en las zonas rurales" el pasado mes de noviembre. Cuyo objetivo principal fue ampliar el conocimiento acerca de la atención a la población rural que precise intervenciones en salud mental. En este contexto, pendiente de pilotaje de teleconsulta de Enfermería de Salud Mental en el área de Cáceres.

- **OBJETIVO 47: Mejorar la atención a la población en riesgo o situación de exclusión social que precise intervenciones de Salud Mental.**
 - Acción 47.2: Desarrollo de acciones encaminadas a la mejora de la atención a la población en riesgo o situación de exclusión social que precisa intervenciones de Salud Mental en Extremadura: Este mismo mes comienza el Grupo de Trabajo con Cáritas de cara a la mejora de la atención a las personas con enfermedad mental que se encuentran en los centros de transeúntes de la Comunidad Autónoma.

- **OBJETIVO 50: Impulsar la mejora de la imagen, la erradicación del estigma y la discriminación que puedan estar asociados a las personas con enfermedad mental y sus familias.**



- Acción 50.3: Reactivación de la página web institucional sobre la Salud Mental en Extremadura. Al final se optado por hacer una nueva al no ser posible ni conveniente recuperar la anterior. Se presenta una demo de la misma, que estará operativa en breve. Se concibe como una página web abierta a modificaciones continuas.